



El consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su sesión del 17 de marzo, aprobó una innovación (modificación) del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para declarar como suelo urbanizable sectorizado un terreno donde se construirá la futura piscina municipal de Jauja.

Esta piscina se hará en una parcela de titularidad municipal situada frente a los depósitos de agua potable de Jauja, en una zona alta de la aldea lucentina y conectada con la carretera CO-751.

Según informó hoy el concejal de Urbanismo, Francisco Algar, un estudio de impacto medioambiental declara compatible ese suelo con el uso deportivo que se le quiere dar. Dicho terreno propiedad del Ayuntamiento de Lucena no tiene afecciones sobre la Ley de Carreteras, ni el Plan de Ordenación del Territorio (POTA) de la Junta, ni el plan subregional de Córdoba ni tampoco afecta a la normativa vigente sobre vías pecuarias. La parcela dispone de 4.000 metros cuadrados y los peatones puedan acceder a ella desde la pedanía.

El edil de Urbanismo comentó que el PGOU ya contemplaba en Jauja un terreno para uso deportivo, englobado en un plan parcial residencial que “no termina de arrancar”, y de hacerlo, no desarrollaría dicho terreno para uso deportivo, lo que motivó la búsqueda de otra parcela con el mismo fin, que finalmente ha sido la ahora clasificada mediante innovación del PGOU como suelo urbanizable sectorizado. El proyecto de construcción de la piscina y su financiación se abordarán más adelante.